

DIVULGACIÓN PÚBLICA

Idioma original del documento: Español

A. Ficha Resumen de la Inversión (proporcionado por el Líder de la Operación)

Fecha de publicación:	23 de abril de 2020
Nombre de proyecto:	PRONACA II
Número de proyecto:	11598-04
Tipo de inversión:	Préstamo Directo Senior
Categoría ambiental/social:	B
Fecha prevista para aprobación del Directorio:	8 de junio de 2020
Compañías:	Procesadora Nacional de Alimentos, C.A. ("PRONACA") La Estancia Investment Holding, S.L. ("La Estancia")
Sector:	Agronegocios
Monto del financiamiento solicitado:	De hasta US\$50.000.000
Moneda utilizada:	Dólares Americanos (US\$)
País del proyecto:	Ecuador y Panamá
Líder de equipo:	Carlos Narvaez

Para consultas sobre el proyecto, comuníquese con:

Nombre de contacto del cliente:	Maximiliano Proaño
Cargo:	Gerente de Tesorería
Teléfono:	(+593) 2397-6400
Correo electrónico:	maproano@pronaca.com

B. Alcance y objetivo del proyecto:

La transacción consiste en un préstamo de hasta US\$50 millones de dólares, a un plazo de hasta 8 años con 2 años de gracia a Procesadora Nacional de Alimentos, C.A. ("Pronaca" o la "Empresa") y a La Estancia Investment Holding, S.L. ("La Estancia") para financiar parcialmente (i) el plan de inversiones 2019-2020 para crecimiento orgánico en Ecuador; (ii) refinanciamiento del préstamo existente de BID Invest; y (iii) financiar parcialmente el crecimiento inorgánico de La Estancia en la región a través de la adquisición de una participación en Panavícola I, S.A. ("Toledano") en Panamá (el "Proyecto").

Las inversiones de Pronaca en Ecuador le permitirán (i) incrementar producción de pollos y cerdos, por mayor capacidad instalada; (ii) incrementar la productividad; (iii) modernizar sus instalaciones productivas a través de inversiones de mantenimiento; y (iv) mejorar sus políticas internas y de eficiencia corporativa. El crecimiento inorgánico se encuentra enmarcado dentro de la internacionalización de Pronaca, con el

objetivo de incrementar su presencia en la región, diversificando el riesgo de concentración de negocios en Ecuador, y transfiriendo conocimiento y mejores prácticas a otras empresas de la región.

C. Resumen de la Revisión Ambiental y Social

1. Alcance de la Revisión Ambiental y Social

El proceso de debida diligencia ambiental y social (“DDAS”) incluyó: (i) el análisis de los permisos ambientales de los centros de operaciones del Proyecto; la realización de reuniones presenciales con representantes de la Dirección Corporativa, la Gerencia de Producción de Cerdos y la Dirección de Ambiente y Comunidades, con las Gerencias de Gestión Ambiental y de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”) del Cliente del 9 al 12 de septiembre del 2019; (ii) la revisión de documentos asociados a manuales, procedimientos, licencias y permisos, e informes de operación; (ii) una visita a las Planta Procesadora de Cerdos Valle Hermoso (“FRIMACA”) y la Planta Procesadora de Aves Valle Hermoso, ubicados en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, junto con entrevistas con el gerente de la Planta y el personal de Producción, del Sistema de Gestión Integrado y de Mantenimiento, durante el periodo del 9 al 12 de septiembre; (iii) una visita a las granjas del complejo aves-cerdos Tropicales para la inspección de los galpones de aves, las granjas de chanchos de San Javier, Socorro y Toachi, para la inspección de los sistemas de crianza, procesos productivos y del sistema de tratamiento de aguas residuales (“STAR”), junto con entrevistas con el Administrador y el personal de Coordinación de Sanidad Animal, de Bioseguridad de cada Granja, del 27 de octubre al 1 de noviembre del 2019; y (iv) una reunión en la Dirección de Ambiente del Gobierno Autónomo Descentralizado (“GAD”) Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas (autoridad ambiental local), el 31 de octubre del 2019.

2. Clasificación Ambiental y Social, y sus Fundamentos

El Proyecto ha sido clasificado en la Categoría B, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest, debido a que sus posibles riesgos e impactos ambientales y sociales (“A&S”) en general son limitados, mayormente reversibles y pueden mitigarse mediante medidas que están disponibles con las tecnologías actuales y que son factibles de implementar en el contexto de la operación.

Los posibles impactos y riesgos ambientales, sociales, y de SSO identificados para el Proyecto durante las actividades de construcción de los nuevos centros de operación o la renovación o adecuación de sus instalaciones existentes, se relacionan con: (i) la generación de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos; (ii) las emisiones atmosféricas, tanto de gases contaminantes y polvo; (iii) la contaminación acústica; (iv) la generación de aguas residuales; (v) el movimiento de tierras; (vi) las vibraciones del suelo; (vii) la remoción de vegetación; (viii) la posible alteración y el desplazamiento de fauna; (ix) la salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores, y (x) las inquietudes en materia de salud y seguridad de la comunidad en relación con el incremento del tránsito pesado. Durante la fase de operación y mantenimiento (“O&M”) de todos los centros de operación del Proyecto, los riesgos e impactos tienden a relacionarse con: (i) la salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores, (ii) la generación de residuos sólidos, tanto peligrosos como no peligrosos y (iii) el uso de recursos tales como la energía, el agua y los servicios locales.

Amenazas naturales, como terremotos, incendios, inundaciones y tormentas eléctricas, también pueden presentar riesgos para los centros de operación del Proyecto, no sólo debido a los impactos potenciales

para los trabajadores, pero también por eventuales daños a la infraestructura física de las instalaciones, lo que puede derivar en pérdidas comerciales.

El Proyecto, por sus características, ha activado las siguientes Normas de Desempeño (“ND”): (i) ND1: Sistema de Gestión y Evaluación Social y Ambiental; (ii) ND2: Trabajo y Condiciones Laborales; (iii) ND3: Prevención y Disminución de la Contaminación; (iv) ND4: Salud y Seguridad de la Comunidad; (v) ND5: Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario; (vi) ND6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión Sostenible de los Recursos Naturales; (vii) ND7: Pueblos Indígenas; y (viii) ND8: Patrimonio Cultural.

3. Contexto Ambiental y Social

Procesadora Nacional de Alimentos C.A. (“PRONACA”), es una empresa ecuatoriana con más de 60 años de trayectoria dentro del sector agropecuario. Para el año 2018 reportan una planilla de 7.905 colaboradores distribuidas en 120 Centros de Operación, que incluyen oficinas regionales y centros administrativos, granjas de aves y cerdos, plantas de proceso, centros de distribución, almacenes, laboratorios y centros de investigación, bodegas y quintas, entre otros, ubicadas en 10 provincias del país, a partir de las cuales llegan comercialmente a las 24 provincias del Ecuador. Del total de colaboradores, el 82% es masculino y el 18% restante femenino, del cual el 53% se concentra en cargos administrativos, seguido por el 47% en cargos operativos y por último solo un 0.2% en cargos directivos.

PRONACA cuenta con certificaciones nacionales e internacionales, tales como: ISO 22000 – Inocuidad Alimentaria, OHSAS 18001 – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Laboral, Kosher, Buenas Prácticas de Manufactura, Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (“HACCP”) para garantizar la inocuidad alimentaria, la norma Internacional *Food Standard* (“IFS”); así como certificaciones entregadas por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (“ARCSA”). En el año 2017, obtuvieron la Certificación Oficial de Buenas Prácticas Avícolas (“BPA”) de Agrocalidad (Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario del Ecuador) en granjas de aves reproductoras, pavos, ponedoras comerciales y pollos de engorde; así como la Certificación del Manual de Buena Prácticas en Producción Porcina (“BPP”) Chile 2003 de CIC, S.A. (empresa ecuatoriana acreditada) en todas sus granjas porcinas. En 2019, estaban migrando hacia una certificación a la norma ISO 45001 – Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de sus 4 Plantas Procesadoras o de Faenamamiento. Además, forma parte de la Asociación de Porcicultores del Ecuador (“ASPE”), así como de la Corporación Nacional de Avicultores del Ecuador (“CONAVE”).

Para el análisis de la operación de PRONACA se ha dividido en dos grandes segmentos productivos o de negocio: (i) Producción y Procesamiento Porcícola; y (ii) Producción y Procesamiento Avícola. La producción consiste en la operación y manejo de las granjas porcícolas o avícolas (PRONACA cuenta con terrenos en donde se ubican tanto las granjas avícolas como las porcícolas, separadas cada una respectivamente y aplicando las medidas de bioseguridad necesarias) y el procesamiento, es la operación de las Plantas Procesadoras del Grupo, también conocidas como rastros, en las cuales se realiza el sacrificio, faenamamiento y procesamiento de carne de dichos animales.

El análisis de ambos segmentos productivos incluyó: (i) cumplimiento con las regulaciones ambientales del Ecuador tales como permisos ambientales vigente otorgado por la autoridad ambiental, el Ministerio de Ambiente y de su registro y permiso de funcionamiento, emitido por las autoridades sanitarias, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (“AGROCALIDAD”), adscrita al Ministerio de

Agricultura y Ganadería; (ii) verificación de las condiciones de bienestar animal, basados en los principios generales de los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas internacionales); (iii) la fuente de energía eléctrica; (iv) la generación y gestión de los residuos y subproductos orgánicos sólidos; (v) la obtención y calidad del recurso agua; (vi) el manejo y tratamiento de las aguas residuales de proceso; (vii) olores y las emisiones al aire; (viii) el manejo y almacenamiento de productos peligrosos; (ix) la condiciones de higiene y seguridad ocupacional; y (x) los impactos en la higiene y seguridad de las comunidades. Para un mayor detalle del alcance y las conclusiones del análisis ambiental y social de estos segmentos productivos o de negocios, favor de referirse al [Anexo 1: Producción y Procesamiento Animal](#).

4. Riesgos e Impactos Ambientales, y Medidas de Mitigación e Indemnización Propuestas

4.1 Evaluación y Gestión de los Riesgos e Impactos Ambientales y Sociales

4.1.a Sistema de Gestión Ambiental y Social

PRONACA cuenta con certificaciones ISO 14001:2015 – Sistema de Gestión Ambiental (SGA), para sus granjas porcinas; así como de su Centro de Transferencia Genética (“CTG”).

No obstante, para cumplir de forma cabal con la ND-1, PRONACA desarrollará un SGA específico para sus Plantas Procesadoras, tanto de cerdos o porcícola (“PPC”) como de aves o avícola (“PPA”), cuya integridad será evaluada de acuerdo con el Manual y las Herramientas de Implementación de la IFC¹. Los resultados de esta evaluación permitirían fortalecer o actualizar los componentes del SGA en cuestión en función de los requisitos ambientales, sociales, de salud y seguridad aplicables a la legislación ambiental (Ley de Gestión Ambiental y el Código Orgánico del Ambiente), laboral (Código de Trabajo) de la República del Ecuador.

4.1.b Política

PRONACA cuenta con una Política Integral, en donde declara que cuida el ambiente, haciendo un uso responsable de los recursos, previniendo la contaminación y priorizando la adquisición de productos, servicios y diseños energéticamente eficientes; mantiene buena relación con las comunidades vecinas, previene los riesgos laborales que afecten la seguridad y salud de sus colaboradores, contratistas, proveedores y visitantes, facilitando las condiciones adecuadas de trabajo; así como protege la integridad física de las personas, las operaciones y los bienes de la empresa.

Igualmente, PRONACA invierte en recursos para aplicar esta política que es obligatoria para todas las personas que se encuentran en sus instalaciones y procesos, independiente de su relación laboral; además, del cumplimiento con la normativa legal vigente en el Ecuador. Dicha política se divulga y socializa a todos los colaboradores de la empresa, ya sea a través de sus memorias de sostenibilidad o en el portal de colaboradores de la empresa.

4.1.c Identificación de riesgos e impactos

4.1.c.i Impactos y riesgos directos e indirectos

PRONACA cumple con los requisitos de la ND-1, en la identificación y seguimiento de los riesgos e impactos A&S directos e indirectos de sus operaciones, a través de la ejecución de las Auditorías

¹ Sistema de gestión ambiental y social, Manual de Implementación – General, IFC, versión 2.1, noviembre de 2015. Herramientas del sistema de gestión ambiental y social – General, IFC, versión 1.2, noviembre de 2015.

Ambientales de Cumplimiento (“AAC”) que establece la legislación ambiental del Ecuador, en cumplimiento con las obligaciones de la licencia o permiso ambiental, la normativa ambiental vigente y el Plan de Manejo Ambiental (“PMA”) específico de cada centro de operación. Además, para cada modificación o nuevo centro de operación del Proyecto, realizará la identificación de los riesgos e impactos A&S de sus actividades como parte de los procesos de evaluación de impacto ambiental que se requieren para la obtención de la licencia ambiental, o a partir de los registros ambientales dentro del Sistema Único de Información Ambiental (“SUIA”) que exige la legislación ambiental del Ecuador.

Dado que la ejecución y operación del Proyecto es dinámica, PRONACA realizará una actualización continua de la matriz de riesgos ambientales, sociales y de SSO para cada fase del Proyecto (diseño, construcción, O&M y cierre o abandono), de todas sus operaciones en cada centro de operación existente o futuro del Proyecto, para la obtención, seguimiento y control de los permisos o licencias, de operación o funcionamiento.

4.1.c.ii Impactos acumulativos y análisis de alternativas

Para un cumplimiento con los requerimientos de la ND-1, PRONACA dentro del proceso de identificación y evaluación de riesgos e impactos ambientales y sociales para la obtención de las licencias o permisos ambientales, realizará un análisis de alternativas y una evaluación de impactos acumulativos (adicional a los requerimientos metodológicos en la legislación en materia de evaluación de impactos ambientales directos e indirectos, del Ecuador), para cada nuevo centro de operación del Proyecto.

4.1.d Programas de gestión

Para sus operaciones existentes, cada centro de operación existente de PRONACA cuenta con un Plan de Manejo Ambiental (PMA), aprobado por el Ministerio del Ambiente (MAE) de la República del Ecuador según su Licencia o Registro Ambiental.

Sin embargo, en cumplimiento con la legislación ambiental del Ecuador, PRONACA desarrollará un PMA específico para la construcción de cada nuevo centro de operación y, en general, para toda obra de construcción nueva (expansiones, modificaciones de estructuras, etc.), que incluirá lo siguiente: (i) un programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto de remoción o movimiento de tierra; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; y (ii) un programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de seguridad para las comunidades aledañas al Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción en temas A&S y de SSO; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.

De igual manera, PRONACA desarrollará un PMA para la O&M de los nuevos centros de operación del Proyecto utilizando los procedimientos corporativos mencionados anteriormente, donde se incluirá: (i) un Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental; (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para almacenar y disponer de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar, y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las

actividades de O&M de cada nuevo centro de operaciones del Proyecto, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales.

4.1.e Capacidades y competencia organizativas

PRONACA cuenta con una Dirección de Ambiente y Comunidades, quién reporta al Vicepresidente de Operaciones. Esta Dirección de Ambiente y Comunidades, cuenta con dos gerencias: (i) la Gerencia de Ambiente, quién a su vez cuenta con Coordinadores Zonales (Santo Domingo, Guayaquil, Sierra y Bucay), que coordinan con los jefes o coordinadores de los Sistemas de Gestión Integrados (“SGI”) de cada centro de operación (granjas o planta procesadora), para atender y vigilar el cumplimiento de los aspectos ambiental; y (ii) la Gerencia de Comunidades, quién a su vez cuenta con sus propios coordinadores, que igualmente coordinan con los jefes o coordinadores de los SGI y el personal médico de cada centro de operación, los temas de responsabilidad social y de enlace con las comunidades y actores claves.

En cuando a la SSO, PRONACA cuenta con una estructura organizativa transversal integrada por un Gerente SSO, quien reporta al Vicepresidente de Desarrollo Organizacional y Talento Humano y Jefes o Coordinadores de SGI, Inspectores, Monitoristas y Coordinadores de Buenas Prácticas Pecuarias, distribuidos según los requerimientos y actividades de cada centro de operación del Proyecto (granjas, plantas procesadoras, centros de distribución, centros de transferencia, plantas de alimentos, etc.). Ellos, junto con el personal de Servicios Médicos, que igualmente están distribuidos según los requerimientos y actividades de cada centro de operación del Proyecto, son los encargados de la SSO y bienestar de todos los colaboradores.

4.1.f Preparación y respuesta ante situaciones de emergencias

Cada centro de operación existente del Proyecto cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia - validado por el Emérito Cuerpo de Bomberos de cada localidad- que se orienta a enfrentar y mitigar las consecuencias de las amenazas naturales y los riesgos antrópicos que pudieran presentarse; a adoptar medidas de protección más idóneas; a identificar los recursos humanos y materiales necesarios para su aplicación; y a definir el esquema de coordinación de personas, organismos y servicios que deban intervenir ante una emergencia. Dentro de estos planes se establece la formación de brigadas para incendios, primera intervención, evacuación y de primeros auxilios, la periodicidad de los simulacros, la señalización de seguridad y las rutas de evacuación. PRONACA tiene además un Programa de Capacitación de Brigadas y fomenta la ejecución periódica de simulacros de evacuación.

No obstante, en cumplimiento con la normativa nacional de SSO y la ND-1, PRONACA desarrollará para cada nuevo centro de operación del Proyecto un de Plan de Emergencia y Contingencia específico, en el que se definirán los lineamientos de actuación ante los distintos escenarios y siniestros tanto tecnológicos o de origen antrópico (ej.: derrames, incendios y explosiones, derrames de materiales peligroso, fugas de gas LPG, etc.), como por eventos naturales (ej: deslizamientos o hundimientos, huracanes o tormentas tropicales, inundaciones, sismos o terremotos) y de carácter social (ej.: desordenes civiles, amenazas terroristas o vandalismo), identificados.

4.1.g Seguimiento y evaluación

PRONACA es responsable de asegurar la implementación de las medidas de mitigación descritas en los PMA y de los Planes de Monitoreo y Seguimiento de cada nueva obra y de los centros de operación existentes del Proyecto. En este sentido, en cumplimiento con la legislación ambiental vigente, PRONACA presenta sus informes ambientales de cumplimiento (IAC), en caso de los centros de operación que

cuentan con un Registro Ambiental, o un informe de Auditoría Ambiental de Cumplimiento (“AAC”) para aquellas con Licencia Ambiental.

PRONACA cuenta con una matriz de cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales de cada centro de operación existente, que incluye: (i) la Autoridad competente que da la autorización o emite el permiso o licencia; y (ii) las fechas de emisión y vigencia. También ha desarrollado un Procedimiento de Visitas de Seguimiento Corporativo de Gestión Ambiental, con el objetivo de definir las directrices, responsabilidades y la metodología a seguir para identificar, acceder, actualizar, comunicar, evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales, relacionados con el giro del su negocio; además de identificar oportunidades de mejora en el desempeño ambiental de cada centro de operación.

Para el estricto cumplimiento de la ND-1, PRONACA preparará por medio de una auditoría interna o un experto A&S externo independiente, avalado por la autoridad ambiental del país (auditoría externa), un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, y de SSO nacionales aplicables a cada centro de operación del Proyecto, que incluirá: (i) el avance y desempeño de las acciones del SGI respecto de los indicadores claves de desempeño (“KPIs”, por sus siglas en inglés) establecidos; y (ii) su estado de cumplimiento con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest. Con los resultados de estas auditorías internas o externas, PRONACA definirá medidas específicas para reducir los impactos y mejorar la eficiencia, y documentar e informar el avance y los procedimientos nuevos, así como otras certificaciones, según sea el caso.

4.1.h Participación de los actores sociales

PRONACA practica una comunicación corporativa que permite el diálogo abierto y constante con los diferentes grupos de interés con los que se relaciona. Entre los canales de comunicación utilizados están: directorios, portal interno de comunicación, revista interna (“Pronoticias”), revista externa (“Su Tienda”), cartelera físicas y digitales, correo electrónico, página web, redes sociales, conferencias, charlas, ferias, seminarios, centro de llamadas (“call-center”), boletines de prensa, Memoria de Sostenibilidad y visitas a centros de operación.

4.1.i Comunicaciones externas y mecanismo de quejas

PRONACA ofrece al público en general varios canales de comunicación, desde una línea gratuita dirigida a un servicio al cliente y consumidores, así como sus redes sociales, página web, WhatsApp y el correo electrónico. Igualmente, cuenta con el Sistema “Hablemos Comunidad”, mediante el cual recibe y atiende quejas y reclamos planteados por las comunidades y demás partes interesadas sobre acciones, impactos y/o resultados relacionados con una operación, permitiendo una resolución oportuna evitando que los problemas escalen y se conviertan en conflictos sociales.

Sin embargo, para el pleno cumplimiento con la ND-1, PRONACA establecerá un Procedimiento Corporativo de Atención de Quejas y Reclamos, que documente las comunicaciones planteadas por las comunidades y demás partes interesadas, detallando: (i) cómo y a través de qué medio se recibe el reclamo; (ii) cómo y quiénes son los responsables de evaluar y clasificar estos reclamos; (iii) cómo se comunican u otorgan la respuesta al reclamo y que seguimiento se le da hasta concluir con el cierre del mismo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al SGA, en cuanto a comunicación y divulgación de la información.

Igualmente, PRONACA establecerá dentro de este Procedimiento que no se impedirá el acceso a otros recursos administrativos o judiciales aplicables, según la gravedad de la falta e implementará un Programa

de Capacitación del uso del mecanismo externo de atención de quejas y reclamos, para su implementación y divulgación a todo su personal, incluyendo a los contratistas y subcontratistas, y demás partes interesadas.

4.2 Trabajo y Condiciones Laborales

4.2.a Condiciones de trabajo y administración de las relaciones laborales

4.2.a.i Políticas y procedimientos de recursos humanos

PRONACA cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo (“RIT”) aprobado por el Ministerio del Trabajo, que contiene disposiciones relacionadas con: la relación laboral y del ingreso del personal; la jornada de trabajo; las licencias, permisos y vacaciones; las remuneraciones y periodos de pago; las capacitaciones; la modalidad de teletrabajo; del acoso laboral; las obligaciones y prohibiciones de los trabajadores; las obligaciones y prohibiciones de la compañía; las sanciones y sus procedimientos; entre otros.

Es dentro del RIT que se establecen los principios de la no discriminación o acoso, la igualdad de oportunidades, el tratamiento justo, el acuerdo con condiciones laborales y términos de empleo adecuados, la notificación de despido e indemnización.

Adicionalmente, PRONACA cuenta con: (i) manuales y procedimientos administrativos laborales, que establece la remuneración salarial a través de un análisis de la realidad social y económica, justa y equitativa, sin importar el género, y buscando atraer y retener el talento; y (ii) un Código de Ética donde se presentan las reglas de conducta que describen las normas del comportamiento que se espera de todos sus colaboradores.

Todos estos aspectos relacionados con trabajo y condiciones laborales son gestionados por el Director de Talento Humano, con apoyo de los gerentes, jefes y subjefes departamentales de Talento Humano, más el personal de la Gerencia de SSO y personal del Sistema de Gestión Integrado (“SGI”), para los temas que a cada uno compete.

4.2.a.ii Condiciones laborales y términos de empleo

PRONACA cumple con lo requerido por la ND-2, el Código de Trabajo² y el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores³, a través del RIT y su Procedimiento administrativo de Reclutamiento y Selección de Personal, en donde se dictan las normas y condiciones de la selección y contratación de personal; de las jornadas y horario de trabajo y descansos; de vacaciones; de permisos y licencias; de esquemas de trabajo flexibles para promover la colaboración y la productividad; de las remuneraciones y beneficios; de los derechos y obligaciones, tanto del empleador como de los colaboradores; del comportamiento y medidas disciplinarias; de la seguridad patrimonial; de la prevención del riesgo; de los trabajadores discapacitados; entre otros aspectos.

4.2.a.iii Organizaciones laborales

Ecuador es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la Organización Internacional del Trabajo (“OIT”) relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, el Convenio No. 11 sobre el derecho de

² Codificación 17, modificado el 12 de septiembre de 2014.

³ Decreto Ejecutivo No. 2393, reformado el 21 de febrero de 2003.

asociación y el Convenio No. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva. En este sentido, PRONACA permite la libre asociación de sus trabajadores.

4.2.a.iv No discriminación e igualdad de oportunidades

Dentro de los convenios y tratados internacionales de la OIT ratificados por el Ecuador y relacionados con los derechos de los trabajadores, se incluyen el Convenio No. 100 sobre igualdad de remuneración, el Convenio No. 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación) y Convenio No. 159 sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas. PRONACA cumple con estos principios y los refuerza a través de su programa de formación impartiendo pláticas que hacen referencia a los parámetros contemplados en la Declaración de Derechos Humanos en el 2015, en especial: (i) derechos civiles y políticos, como derecho a la integridad personal, a la igualdad, a la libertad, al honor, a la vida privada y la información, entre otras; y (ii) derechos con relación al empleo o derechos laborales.

4.2.a.v Reducción de la fuerza laboral

Dentro del RIT, PRONACA establece las condiciones del proceso de desvinculación o de terminación de la relación laboral, conforme a las formas previstas en el Código de Trabajo del Ecuador.

4.2.a.vi Mecanismo de atención de quejas

PRONACA cuenta con una herramienta de escucha y respuesta a las necesidades e inquietudes de sus colaboradores llamado “Te Queremos Escuchar” (“T.Q.E.”), donde la confidencialidad y respuesta oportuna a las inquietudes son evaluados para fortalecer la confianza en el uso de dicho canal de comunicación. Igualmente, se cuenta con un procedimiento que demuestra el flujo del servicio desde la recepción de la inquietud, hasta el cierre del problema en la plataforma y presenta el escalamiento de la incidencia, de acuerdo a la gravedad o complejidad para dar respuesta, en cuyo caso se activa el 2do escalamiento en donde interviene las Gerencias de Talento Humano (“TH”) y de Relaciones Laborales (“RL”), junto con un Comité de Ética integrado por la Dirección de TH, la Dirección Legal, el Responsable del área o negocio y el Director de Comunicaciones (dependiendo del caso que se pudiera impactar la imagen de la empresa).

Finalmente, PRONACA lleva indicadores de desempeño asociados a: (i) cuáles son los centros de operación con mayor incidencia; (ii) tipos de incidencias reportadas; (iii) tiempos de respuesta; (iv) incidencias más frecuentes y en qué centro de operación; entre otros.

4.2.b Protección de la fuerza laboral

Ecuador es signatario de varios convenios y tratados internacionales de la OIT relacionados con los derechos de los trabajadores, incluido el Convenio No. 138 sobre la edad mínima, el Convenio No. 182 de las peores formas de trabajo infantil, Convenio No. 29 sobre el trabajo forzoso y Convenio No. 105 sobre la abolición del trabajo forzoso. En este sentido y en cumplimiento con el Código de Trabajo, el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y el Código de la Niñez y Adolescencia⁴ de la República del Ecuador, el RIT de PRONACA regula las relaciones de trabajo, estableciendo los derechos y deberes mínimos de empleadores y trabajadores, y promueve la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

Adicionalmente, PRONACA es parte de la Red de Empresas por un Ecuador libre de Trabajo Infantil.

⁴ Ley No 2002-100 publicado en el Registro Oficial el 3 de julio de 2003.

4.2.c Salud y seguridad en el trabajo

Aparte de la certificación en la norma OHSAS 18001 y la Política de SSO, PRONACA cuenta con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional (“SSO”), aprobado por el Ministerio del Trabajo en cumplimiento con el Código de Trabajo del Ecuador, en el cual: (i) se establece procedimientos relacionados a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales de todos los trabajadores, (ii) insta a echar mano de todas las herramientas para prevenir los riesgos del trabajo en la empresa; (iii) conmina a controlar los riesgos en la fuente; (iv) prioriza la protección colectiva, a la individual; (v) promueve, organiza y facilita el funcionamiento de la unidad de seguridad y salud, del servicio médico y del comité de seguridad y salud; (vi) promueve el desarrollo profesional, mediante los programas de capacitación continua en relación con temas de seguridad y salud; y (vii) establece una mejora continua en función de los registros obtenidos del SGI y su revisión por el equipo Corporativo de SSO.

Igualmente, como parte del SGI PRONACA desarrolla una matriz de identificación de peligros y evaluación de riesgos (“IPER”) y determinación de controles, por puesto de trabajo en todos sus centros de operación y cuenta con una serie de procedimientos, instructivos y protocolos del área de SSO, apegados al análisis de riesgos de sus operaciones, en especial para evitar los riesgos a la salud por exposición a agentes biológicos. Por último, dentro del SGI se presenta el Programa de Capacitación de SSO y la programación de simulacros.

Por último, como parte del cumplimiento de la legislación laboral, todos los accidentes originados como consecuencia del trabajo se reportan a Riesgo del Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (“IESS”) y al Ministerio de Trabajo (“MT”), a través de los portales web o en el informe anual.

4.2.d Trabajadores contratados por terceras partes

El RIT de PRONACA dicta las normas y condiciones relativas a las condiciones laborales de sus empleados y de aquellos contratados por terceras partes (contratistas y subcontratistas), en apego a la normativa laboral y a los convenios internacionales de la OIT.

4.2.e Cadena de abastecimiento

Para evitar cualquier riesgo de trabajo infantil o trabajo forzoso en la cadena de abastecimiento principal, PRONACA requiere que todos sus proveedores calificados firmen una declaratoria de principios respecto al trabajo infantil, donde existe el compromiso de cumplimiento a la normativa relacionada al empleo de niñas y niños menores a 16 años de edad con el objetivo de erradicar estas prácticas en el Ecuador. Igualmente, cuentan con un proceso de concientización de proveedores con respecto a su responsabilidad en el cumplimiento de su rol social con sus trabajadores, respetando las jornadas y condiciones de trabajo.

4.3 Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación

4.3.a Eficiencia en el uso de recursos

4.3.a.i Gases de efecto invernadero

PRONACA, como parte de sus compromisos del Acuerdo de Producción más Limpia (“APL”)⁵ ha implementado medidas para optimizar el uso de la energía eléctrica y de sus combustible, a través de: (i)

⁵ Los compromisos se concentran en proyectos de eficiencia energética y productiva, desarrollando a la vez un conjunto de soluciones que abarcan el aprovechamiento al máximo de la capacidad productiva, uso de tecnologías eficientes de producción, y un impulso en el despliegue de campañas de uso y aprovechamiento responsable de recursos.

reducción del consumo de energía a partir de la compra y uso o sustitución a equipos de alta eficiencia y el aprovechamiento de luz natural; (ii) reducción del consumo de diesel en mejoras de las centrales termoeléctricas en las granjas; (iii) reducción del consumo de gas LP por el cambio y la automatización del sistema de climatización en los galpones, y en la eliminación de actividades de flameo, debido a mejores prácticas operativas. Como resultado, en 2017 redujeron 5.763 t CO₂ eq. como producto de las actividades del APL, realizadas en los diferentes centros.

No obstante, durante la visita de inspección a los STAR de los centros de operación del Proyecto, se observó las medidas de eliminación del biogás, principalmente el metano (“CH₄”), que se generan en el tratamiento de las aguas residuales y así contribuir a evitar la emisión contaminante de gases efecto invernadero (“GEI”), que potencialmente contribuye al cambio climático.

PRONACA mide anualmente su huella de carbono (“HC”) corporativa e implementa proyectos de Producción más Limpia en sus centros de operación que permiten reducir las emisiones de CO₂ eq., entre los que se encuentran: (i) la optimización en el uso y reemplazo de combustibles en las fuentes fijas de combustión; (ii) el reemplazo de luminarias y equipos con menor uso de energía, principalmente. La empresa, continuará midiendo la HC de los proyectos existentes y nuevos que a futuro se implementen, gestionará las acciones factibles para desarrollar proyectos que minimicen el impacto al ambiente.

4.3.a.ii Consumo de agua

PRONACA obtiene el recurso agua de fuertes superficiales (12%), subterráneas (85%) y de sistemas de alcantarillado municipal (3%). Este recurso se emplea en labores de producción, limpieza, manufactura, higiene y materia prima y durante el año 2018, se mantuvo la relación de 3 m³ por tonelada de producción, igual que como en el año 2017. En consecuencia, al uso responsable del agua, PRONACA trabaja por incrementar la reutilización de agua que previamente ha sido tratada, en procesos auxiliares que no están relacionados con la producción de alimentos (ej.: riego, lavado de instalaciones, etc.), logrando reutilizar 241.328 m³ de agua (5.2% más que el año 2017).

4.3.b Prevención de la contaminación

4.3.b.i Residuos

En cumplimiento con lo establecido por la Norma de Calidad Ambiental y de Descarga de Efluentes (Libro VI, Anexo 1), los efluentes líquidos producidos por los centros de operación de PRONACA pasan por un STAR, antes de ser vertidos los cuerpos receptores establecidos por la Autoridad, de cada localidad. En general, el STAR de las granjas de cerdos consta de: Mixtanq u tanque de homogenización, tanque de recepción, separador de sólidos, biodigestor y su skid de tratamiento del biogas, piscinas de post-digestión, piscinas de aireación, piscina de decantación, piscina de acumulación o de riego, y estabilizador de sólidos. El efluente final tratado, por sus características de presentar aún niveles altos de nutrientes, principalmente nitrógeno, se podrá utilizar para el fertirriego de pastizales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de descarga de aguas residuales. Estos modernos STAR tienen una eficiencia superior al 90%, para remover los contaminantes del agua residual y para ello PRONACA cuenta con procedimientos específicos para su correcto funcionamiento. Las plantas procesadoras de aves y cerdos cuentan con modernos sistemas de tratamiento de aguas residuales (lodos activados) y sus aguas tratadas se descargan a fuentes de agua autorizadas (ríos o quebradas), cumpliendo con los parámetros establecidos en la normativa de descarga de aguas residuales.

Independientemente de lo anterior, PRONACA implementará un mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las normas nacionales de descargas de aguas residuales procedentes de los STAR de cada centro de operación, existente y futuro del Proyecto, así como con las guías sobre emisiones y efluentes del IFC⁶, de acuerdo con el cuerpo receptor o al uso previsto del efluente.

Adicionalmente, como parte del SGI, PRONACA cuenta con un Plan e Instructivo de Manejo de Desechos, cuyo objetivo es establecer los lineamientos y las pautas para gestionar el manejo integral de los residuos sólidos, desde las prácticas de minimización de generación de residuos (3R), clasificación en la fuente, almacenamiento temporal hasta su entrega a gestores autorizados, todo en cumplimiento con la Ley de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental y el Reglamento para el Manejo de los Desechos Sólidos (Acuerdo Ministerial No. 14630). Como ejemplo de dicha gestión, el material proveniente de las camas de crianza de animales y aquellos generados por el STAR son reutilizados en la elaboración de abono por su alto contenido de nutrientes que contribuyen al mejoramiento de la calidad del suelo.

PRONACA no transporta residuos sólidos peligrosos y no peligrosos (domésticos), fuera de sus instalaciones, éstos son gestionados por empresas certificadas por el Ministerio del Ambiente del Ecuador ("MAE").

4.3.b.ii Manejo de materiales peligrosos

En cumplimiento a las condiciones del Registro Ambiental como Generador de Desechos Peligrosos No. 06-13-DPASDT-033, PRONACA presenta su Declaración Anual de Generación y Manejo de Desechos Peligrosos. También mantiene contratos de servicios con empresas gestoras autorizadas por el MAE, que se encargan del transporte, manejo y la disposición final de estos materiales, conforme se establece en la norma técnica NTE-INEN-2266, Transporte, Almacenamiento y Manejo de Materiales. Estas empresas, al final de ciclo presentan un manifiesto único o certificado de gestión o destrucción del material en cuestión, lo cual se integra a la cadena de custodia.

Además, PRONACA cuenta con el procedimiento de Seguridad en el Manejo de Químicos y Sustancias Peligrosas, donde se establece el protocolo para proporcionar la información necesaria del uso de productos químicos a los empleados a través de rotulación, etiquetas bajo el sistema de identificación de materiales peligrosos ("HMIS", por sus siglas en inglés), hojas de seguridad de datos de cada producto ("MDS", por sus siglas en inglés) y entrenamiento; y se describen las condiciones de almacenamiento, manejo, transporte y disposición de los materiales peligrosos.

4.3.b.iii Manejo y uso de pesticidas

PRONACA presenta una lista de 24 productos mayormente utilizados; ninguno de los cuales se encuentra en las clases "Ia" (extremadamente peligrosos) o "Ib" (altamente peligrosos) de la clasificación recomendada de plaguicidas según su peligrosidad de la Organización Mundial de Salud ("OMS"). Además, cuenta con un Protocolo contra Enfermedades Originadas por Exposición a Plaguicidas, donde además de establecer los criterios de aplicación y de evaluación del riesgo, establece los posibles efectos sobre la salud.

Sin embargo, PRONACA utilizará plaguicidas para lograr un control sanitario dentro de todos los centros de operación existentes y futuros del Proyecto, solo cuando sea necesario. En este caso, PRONACA

⁶ Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad; Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para Agua y Saneamiento; Guía sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad para la Producción y Procesamiento de Ganado (incluye ganado porcino y aves del corral), del IFC; Abril, 2007.

formulará e implementará una estrategia de Control Integrado de las Plagas (“CIP”) o Control Integrado de Vectores (“CIV”) en apego a la ND-3, para las actividades de manejo de plagas en todos los centros de operaciones del Proyecto, solamente después de que otras prácticas de control de plagas hayan fallado o hayan sido ineficaces. Esta estrategia CIP o CIV, implicará el uso coordinado de información ambiental y de plagas junto con los métodos de control de plagas disponibles, incluidas las prácticas culturales, y los medios biológicos, genéticos y, como último recurso, químicos para evitar niveles inaceptables de daños por plagas, y diseñará su régimen de aplicación de plaguicidas con el objetivo de: (i) evitar daños a los enemigos naturales de la plaga objetivo, o minimizarlos, en aquellos casos que sea imposible evitarlos, y (ii) evitar los riesgos relacionados con el desarrollo de resistencia en plagas y vectores, o minimizarlos, cuando ello no sea posible.

4.4 Salud y seguridad de la comunidad

4.4.a Salud y seguridad de la comunidad

Los nuevos centros de operación (granjas, centros de distribución, etc.) serán diseñados y construidos por contratistas competentes, de reconocida experiencia en la construcción y operación de este tipo de obras, que utilizan buenas prácticas internacionales recomendadas por la industria y que cumplirán con las guías, normas y códigos de construcción y de seguridad nacionales e internacionales aplicables.

4.4.a.i Diseño y seguridad de infraestructura y equipos

Sistemas Contra Incendio

Los Sistemas Contra Incendio (“SCI”) de los centros de operación existentes de PRONACA cumplen con las normas técnicas del Servicio Ecuatoriano de Normalización (“INEN”) y a las disposiciones establecidas en la Ley de Defensa Contra Incendios del Ecuador; así como con las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés).

No obstante, para nuevos centros de operación del Proyecto, PRONACA contratará a un profesional calificado en el área de sistemas de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI”) para certificar que los diseños de los sistemas de seguridad para la vida y protección contra incendios (“SVPI”) de los nuevos centros de operación del Proyecto cumplirán con la regulación nacional del INEN y la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento (Decreto Ejecutivo No. 194, del 2017) sobre el diseño con accesibilidad, las normas internacionales de la Asociación Nacional de Protección contra Incendio (“NFPA”, por sus siglas en inglés) y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios (“L&FS”, por sus siglas en inglés) de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC. Este profesional certificará también que los centros de operación nuevos que están por empezar a operar fueron construidos de acuerdo con los diseños de SVPI aprobados y que todos los equipos correspondientes fueron instalados según el diseño y fueron probados siguiendo los requerimientos internacionales.

Sistemas de Refrigeración

Las Plantas Procesadoras, tanto las PPC y las PPA, utiliza unidades de refrigeración que usan amoníaco (NH₃) como agente refrigerante (refrigerante R717⁷) y el personal de SSO cuenta con los procedimientos de operación y mantenimiento de estos equipos de refrigeración; igualmente, conocen los riesgos a la salud ocasionados por la exposición del amoníaco y cuenta con sus procedimientos de seguridad sobre el uso y almacenamiento, y tiene mapas de distribución de los EPP en caso de emergencia (ej.: máscaras para amoníaco y trajes autocontenido, etc.).

⁷ El amoníaco anhídrido es usado incansablemente en la industria de la refrigeración, por su alta eficiencia de conversión de energía y bajo costo.

No obstante, para lograr el cumplimiento con la ND-2, estos procedimientos deben estar alineados con los estándares internacionales aplicables, por lo que la Empresa implementará un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoniaco para sus Plantas Procesadoras, que verifique que el manejo y gestión del amoniaco cumpla con el reglamento de SSO del Ecuador, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial y del Instituto Internacional de Refrigeración con Amoniaco (“IIAR”, por sus siglas en inglés). Este Plan de Seguridad debe incluir capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los colaboradores y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia del Ecuador (Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional, Ministerio de Salud, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, etc.) y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación.

4.4.b Personal de seguridad

PRONACA cuenta con personal propio de seguridad y bioseguridad (en el caso de las granjas), los cuales realizan la función de verificación y control de ingresos, rondas y vigilancia, registros, control de llaves, y observación y reporte de incidentes. Este personal, en ningún caso, tiene la facultad de portar armas.

Igualmente, utiliza personal externo de seguridad para salvaguardar los centros de operación del Proyecto. Sin embargo, durante la visita de DDAS no se pudo obtener la información necesaria que permitiera determinar si la utilización del personal externo de seguridad se alinea con la ND-4. En tal sentido, PRONACA brindará una copia del contrato que mantiene con la(s) empresa(s) de seguridad para verificar, entre otros aspectos, que se hayan incluido condiciones que permitan a la Empresa: (i) realizar investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza y el manejo de armas; (iii) constatar las restricciones o los procedimientos utilizados para el uso de armas de fuego; y (iv) identificar detalles sobre la capacitación ambiental y la concientización social, incluido el temas de derechos humanos.

4.5 Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario

El proceso de adquisición de tierras para los nuevos centros de operación del Proyecto o para expansiones o mejoras de aquellos que ya están en funcionamiento debe estar regido por el estricto cumplimiento de las leyes comerciales locales de la nación y los acuerdos negociados y satisfactorios para ambas partes (comprador y vendedor).

En este sentido, PRONACA preparará y adoptará un Manual Corporativo de Selección y Adquisición de Tierras con procedimientos específicos para cumplir con lo establecido por la ND-5. Si alguno de los nuevos centros de operación exigiera el desplazamiento económico o físico de personas, PRONACA preparará un Plan de Acción de Reasentamiento, que enviará al BID Invest para su aprobación, mismo que implementará posteriormente.

4.6 Conservación de la Biodiversidad y Gestión de Recursos Naturales

Como opción prioritaria, PRONACA debe tratar de evitar los impactos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos⁸ durante la selección de los nuevos terrenos para la construcción de los nuevos centros de operación del Proyecto, determinando como preferencia sitios intervenidos con anterioridad, ya sea por actividades pecuarias (agrícolas o ganaderas) o comerciales, que no se ubiquen en hábitats naturales, de importancia crítica o con valor significativo para la biodiversidad, y que no afecten a los servicios de ecosistémicos del terreno.

En este sentido, para la ubicación de los centros de operación del Proyecto, PRONACA obtiene el certificado de intersección que son otorgados por el Ministerio del Ambiente que establece que los predios no se encuentran dentro de áreas protegidas, parques nacionales y ecosistemas sensibles. Además de forma anual, actualizan los permisos e informes que determinan la compatibilidad de sus actividades productivas con el uso de suelo establecido por el ordenamiento territorial y crecimiento poblacional de los Municipios correspondientes.

4.6.a Cadena de abastecimiento

La provisión de productos y servicios en todas las operaciones de PRONACA tiene su sustento en una sólida cadena de valor de la que forman parte 3,444 proveedores, entre nacionales, extranjeros y agropecuarios. En el 2018, el 100% de los proveedores reportados fueron calificados con la empresa Coface; aproximadamente el 37% fueron seleccionados y posteriormente se sometieron a una calificación interna definida en su Política General de Compras, donde adicionalmente se califican a los proveedores por parámetros financieros, de calidad del producto y/o servicio, confiabilidad del proveedor, logística de entrega y nivel de servicio ofrecido y responsabilidad social. Esta práctica les permite asegurar el cumplimiento de su normativa en toda su cadena productiva.

No obstante, para dar pleno cumplimiento a la ND-6 y contribuir a garantizar la gestión ambiental y la responsabilidad social en toda su cadena de valor, PRONACA incorporará al programa interno de Calificación de Proveedores lo siguiente: i) una encuesta de evaluación socioambiental de sus proveedores; y ii) la implementación de un Código de Abastecimiento Responsable el cual describe los requisitos y estándares que se aplicarán a lo largo de la cadena de suministros, y considera los estándares regulatorios y de la industria, basados en los Principios de PRONACA, alineados a su filosofía empresarial: estándares éticos, sociales, ambientales y de privacidad, que se identifican con su cultura.

Finalmente, como apoyo a sus proveedores, PRONACA realiza capacitaciones comerciales presenciales y a través de plataforma digitales y, cuando amerita, en conjunto con Instituciones públicas, para mejorar su capacidad comercial y de esta manera, fomentar el crecimiento económico del país, principalmente a través de apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) nacionales.

4.7 Pueblos Indígenas

La selección de tierras para los nuevos centros de operación del Proyecto buscará no impactar negativamente los pueblos indígenas. No obstante, si esto último no fuera posible, PRONACA atenderá la cuestión con un Procedimiento de Trato de los Pueblos Indígenas que formará parte del Manual

⁸ Los servicios ecosistémicos, son: (i) los servicios de aprovisionamiento, que son los productos que obtienen las personas de los ecosistemas; (ii) los servicios de regulación, que son los beneficios que obtienen las personas de la regulación de los procesos de los ecosistemas; (iii) los servicios culturales, que son los beneficios no materiales que las personas obtienen de los ecosistemas y (iv) los servicios de apoyo, que son los procesos naturales que mantienen a los demás servicios.

Corporativo de Selección y Adquisición de Tierras para evitar tales impactos o para gestionarlos según lo dispuesto por la ND-7.

4.8 Patrimonio cultural

Los emplazamientos típicos seleccionados por PRONACA para sus proyectos futuros son zonas con impactos previos. Sin embargo, la Empresa asegurará que no se realizarán construcciones nuevas en zonas de patrimonio cultural conocidas o con protección legal. Con este fin, cuando la construcción involucre excavación o movimiento de tierra, se obtendrá un certificado de ausencia de restos arqueológicos o equivalente emitido por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC) y la Dirección de Riesgos del Patrimonio Cultural del Ecuador.

Para obras que requieran la preparación del terreno (excavación, nivelación de terreno, movimiento de tierra, etc.), además de cumplir con la legislación sobre patrimonio cultural, PRONACA preparará un procedimiento para tratar los hallazgos fortuitos⁹ e implementará y ejecutará un plan de monitoreo arqueológico, ambos tendientes a cumplir lo estipulado en la ND-8.

5. Acceso local a la documentación del proyecto

Información adicional de sostenibilidad de PRONACA, puede ser accedida en el siguiente enlace: <https://www.PRONACA.com/memoria-de-sostenibilidad/>.

6. Información de contacto

Por consultas sobre los proyectos, incluyendo temas ambientales y sociales relacionados con una transacción de BID Invest, por favor contacte al cliente (ver **Resumen de la Inversión**), o a BID Invest a través del correo electrónico divulgacionpublica@iadb.org. Como último recurso, comunidades afectadas tienen acceso al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación de BID Invest utilizando el correo electrónico mecanismo@iadb.org o MICI@iadb.org, o llamando al teléfono +1(202) 623-3952.

7. Plan de acción ambiental y social

El Plan de Acción Ambiental y Social para el proyecto (PAAS) se resume en el [Anexo 2](#).

⁹ Un procedimiento de tratamiento de hallazgos fortuitos es un procedimiento específico del proyecto que describe las medidas que han de tomarse en caso de que se halle patrimonio cultural que no se había descubierto antes.

Anexo 1: Producción y Procesamiento Animal

Producción Porcícola y Avícola

En base a las regulaciones ambientales del Ecuador, tanto las granjas de cerdo o porcícolas como las de aves o avícolas, requieren para su construcción y operación, de un permiso ambiental vigente otorgado por la autoridad ambiental, el Ministerio de Ambiente y de su registro y permiso de funcionamiento, emitido por las autoridades sanitarias, la Agencia Ecuatoriana de Aseguramiento de la Calidad del Agro (“AGROCALIDAD”), adscrita al Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Durante el recorrido de ambos tipos de granjas, se observó de manera general el cumplimiento y la intención de mejorar el cumplimiento (a través de la inversión en mejoras físicas de las granjas y del procedimiento de Bienestar Animal, del Sistema de Gestión Integral –“SGI”), de los principios generales de bienestar animal en los Sistemas de Producción Pecuarios de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE, por sus siglas internacionales), entre ellos: (i) el entorno físico, incluido el sustrato (superficie para caminar, descansar, etc.), es el adecuado a fin de minimizar el riesgo de lesiones y la transmisión de enfermedades o parásitos a los animales, y dicho entorno físico permite un reposo confortable, movimientos seguro y cómodo, incluidos los cambios normales de posturas, y la oportunidad de realizar todo tipo de comportamiento natural; (ii) la agrupación social de los animales, que permite un comportamiento social positivo y minimiza las lesiones, la angustia y el miedo crónico; (iii) para este caso, en donde los animales son alojados/colocados en casetas/galpones, la calidad del aire, la temperatura y la humedad apoya la buena salud de los animales y de no ser aversivos; (iv) los animales tienen acceso a suficiente alimento y agua, adecuados a su edad y necesidades, para mantener una salud y productividad normales y para prevenir el hambre, la sed, la desnutrición o la deshidratación prolongadas; (v) existen buenas prácticas de manejo, para la prevención y control de las enfermedades y parásitos, igualmente los animales con problemas graves de salud, son aislados y tratados con prontitud o sacrificados humanamente si el tratamiento no es factible o si la recuperación es improbable; finalmente, (vi) el manejo de estos animales fomenta una relación positiva entre humanos y animales y no causa lesiones, pánico, miedo duradero o estrés evitable.

La fuente de energía eléctrica para las granjas proviene de la red nacional de distribución, adquirida a una comercializadora y las instalaciones (subestación, alternadores, tendido eléctrico, etc.) están en cumplimiento con la normativa eléctrica.

En cuanto a residuos sólidos de las granjas de cerdos, existe un manejo adecuado de la cerdaza (excretas de los cerdos, originada por el proceso de ingesta de alimentos, cuyo resultado son las heces y orina) las carcasas y residuos animales (tales como el estiércol y las camadas de las granjas de aves) y de alimentos, y los distintos tipos de envases usados durante la operación de dichas granjas (eje.: envases de medicamento, plaguicidas, de productos de limpieza, etc.). Además, para el reciclaje de la camada proveniente de las granjas, en especial las granjas de cerdo que utilizan el sistema de cama profunda o “Deep bedding”, se le aplica un procedimiento de desinfección térmico para que cumpla con las regulaciones sanitarias locales y es retirada de los galpones conforme el Procedimiento de Recolección y Desalojo de Abono del SGI, para su transporte a plantas de abono o venta a terceros. Por último, para el manejo de la mortalidad, después de llevarse a cabo una necropsia de acuerdo a las regulaciones sanitarias nacionales de AGROCALIDAD, estas son tratadas conforme el Instructivo de Diseño y Manejo de Compostera del SGI.

Las granjas, obtienen el recurso agua del subsuelo, mediante la extracción de pozos debidamente concesionados/licenciado para su consumo. Estos pozos cuentan con su perfil y prueba de bombeo, y con las pruebas periódicas de calidad de agua (NTE INEN 1-108:2011).

Para el tema de aguas residuales, se conoce que las granjas de aves son un proceso seco; sin embargo, se observó que aún existen granjas de cerdos con el sistema tradicional donde el proceso es semi-seco con piso con lozas perforadas para el depósito de las excretas y orines; sin embargo, estas excretas y orines se van acumulando y al final de cada ciclo, se requiere su lavado. Independientemente, de la granja el proceso de limpieza de los depósitos de excretas y orines, así como el proceso de lavado y desinfección de todas las casetas/galpones, son las que generan estas aguas residuales. Estas aguas residuales son conducidas hacia un Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (“STAR”), donde recibe un tratamiento biológico para reducir la materia orgánica y nutrientes, a los niveles permisibles por la normativa del Ecuador¹⁰. En general, el STAR consta de: Mixtanq u tanque de homogenización, tanque de recepción, separador de sólidos, biodigestor y su skid de tratamiento del biogas, piscinas de post-digestión, piscinas de aireación, piscina de decantación, piscina de acumulación o de riego, y estabilizador de sólidos. El efluente final tratado, por sus características de presentar aún niveles altos de nutrientes, principalmente nitrógeno, se podrá utilizar para el fertirriego de pastizales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de descarga de aguas residuales. Igualmente, los sólidos generados por el STAR, después de su deshidratación y estabilización, son enviados al área de almacenamiento temporal donde son dispuestos para su compostaje, según lo que disponga la normativa. Finalmente, durante el recorrido de inspección de las granjas, se observó un buen manejo de las aguas de escorrentía, mismas que no entran en contacto con las jaulas o dentro de las casetas/galpones, evitando así el arrastre de sedimentos, nutrientes, etc., que pudieran contaminar el suelo o cuerpos superficiales.

Las emisiones al aire, tales como el amoniaco y otros olores procedentes del manejo del estiércol y el polvo, por el manejo de alimentos y las actividades propias del manejo de los residuos, son controladas, por una parte, por los procesos de climatización de las casetas/galpones y los procesos de suministro de alimentos, y por la otra, por la ubicación de las granjas, alejándose de los receptores sensibles (vecinos), cumpliendo con las recomendaciones de la regulación sanitaria de AGROCALIDAD.

En cuanto al uso, manejo y almacenamiento de productos peligrosos, como los plaguicidas y herbicidas, agentes de limpieza y desinfección, combustibles e incluso medicamentos, PRONACA cuenta con procedimientos específicos en cumplimiento con las regulaciones sanitarias nacionales y lleva a cabo una capacitación del personal autorizado para su aplicación, ya sea por personal previamente capacitado (instructores) o por personal calificado del proveedor. Igualmente, cada granja, debe contar con las fichas técnicas de cada producto peligroso que se maneje o almacene y requiere una licencia para el funcionamiento del almacenaje de productos derivados del petróleo (eje: gas LP, utilizado para la climatización de las casetas/galpones).

Finalmente, con relación al tema de higiene y seguridad ocupacional, durante la visita de inspección de las granjas se pudo observar el uso de equipos de protección personal (“EPP”) adecuados para cada actividad é indicado en cada procedimiento; así como la implementación de medidas de bioseguridad, en cumplimiento de la legislación sanitaria de AGROCALIDAD. Entre estas medidas se observó: (i) registro de visitas; (ii) registro e inspección del ingreso de vehículos; y (iii) para todo personal que vaya a ingresar a las instalaciones: baño obligatorio, despojo de artículos personales, uso de ropa y calzado proporcionado

¹⁰ Anexo 1 sustituido por artículo 1 de Acuerdo Ministerial No. 97, publicado en Registro Oficial Suplemento 387 de 4 de noviembre del 2015 y

por la unidad de producción (previamente lavada), limpieza de calzado, prohibición de contacto con otros cerdos de otras granjas, certificados médicos y tarjeta de salud (solo para los trabajadores).

Procesamiento Porcícola y Avícolas

A diferencia de las granjas porcícolas, las Plantas Procesadoras de Cerdos (“PPC”) y las Plantas Procesadoras de Aves (“PPA”), requieren para su construcción y operación un permiso ambiental vigente emitido por Ministerio de Ambiente; así como los registros o licencias sanitarias de funcionamiento emitidas por Ministerio de Salud y AGROCALIDAD. Igualmente, existen requerimientos específicos de controles técnicos de proceso, tales como: (i) Buenas prácticas de manufactura (“BPM”); (ii) Procedimientos operativos estandarizados de saneamiento (“POES”); y (iii) Análisis de peligros y punto críticos de Control (“HACCP”), los cuales son implementados por PRONACA.

Cualquier PPC o PPA, requiere un manejo adecuado de sus residuos y subproductos orgánicos sólidos generados en las actividades de sacrificio, faenamiento y despiece; es decir que, (i) existe una adecuada separación de aquellos residuos orgánicos procedentes de aves o cerdos en todo el proceso; (ii) para los residuos orgánicos recuperables, se lleva a cabo su separación y transporte hacia las Plantas de Rendimiento o Aprovechamiento (ubicada dentro del mismo terreno), para un reprocesamiento principalmente como un subproducto para la elaboración de alimentos de animales. Igualmente, se cuenta con un Programas de Manejo de Residuos inorgánicos (principalmente, envases o recipientes de diversa índole, como plásticos, vidrio, aluminio, cartón, madera, papel, etc.), donde se promueve la clasificación en origen, el reuso y reciclaje. Finalmente, dentro de esta categoría de residuos se encuentran aquellos residuos sólidos y semi-sólidos orgánicos proveniente del STAR, después de un proceso de prensado/deshidratado son transformados mediante un proceso de compostaje, para después utilizarse como fertilizantes o abonos (posterior a su caracterización de riesgo).

En cuanto a las aguas residuales de estas son recolectadas y conducidas hacia el STAR donde son tratadas hasta su descarga a la fuente receptora (por ejemplo, para la PPC y PPA en Valle Hermoso, el STAR descarga hacia el Río Blanco), cumpliendo con la normatividad nacional.

En cuanto al consumo de agua, si bien se sabe que este consumo puede ser elevado por las características propias del procesamiento de los cerdos y aves; en este sentido se emplean medidas de reducción/optimización en el consumo de agua, tales como: (i) transporte mecánico o por gravedad de productos y subproductos (ej.: escurrimiento de sangre por gravedad, transporte de plumas de las aves, etc.); (ii) limpieza en seco o semi-húmeda de áreas de proceso, utilizando raspadores, escobas o algún otro implemento especialmente diseñado, antes de proceder con la limpieza con agua; y (iii) reuso del agua tratada para mantenimiento de jardines, lavado de edificios y exteriores. Toda fuente de agua cuenta con su Autorización de Uso y Aprovechamiento del Agua emitida por la Agencia de Regulación y Control del Agua (“ARCA”), adscrito a la Secretaría del Agua (“SENAGUA”).

Para el control de olores o emisiones al aire, en general estos se controlan por la limpieza de las zonas de manejo de los cerdos y aves, tanto los vivos, como ya dentro del proceso de faenamiento, donde se mantienen las condiciones climáticas reguladas (refrigeradas, cerradas y operadas a presiones negativas del aire) y se evita el almacenamiento prolongado innecesario de cadáveres, residuos o subproductos. Igualmente, existen buenas condiciones de mantenimiento y operación en las calderas, aún con el uso de combustibles fósiles (gas LP y diesel), evitando así una excesiva emisión de gases de combustión.

Con relación al tema de higiene y seguridad ocupacional, al igual que en las granjas, en las PPC y PPA se observa el uso adecuado de EPP para cada actividad é indicado en cada procedimiento (entre otros máscaras faciales aprobadas para la protección frente a los virus, protección ocular, guantes de caucho e indumentaria protectora desechable que cubran el cuerpo entero; lavado frecuente de manos con jabón y alcohol; uso de medicamentos antivirales; etc.), así como la implementación de medidas de bioseguridad, en cumplimiento de la legislación sanitaria nacional. Igualmente, cada PPC y PPA deben registrar el diagnóstico del cumplimiento técnico legal de la gestión en SSO al Ministerio de Trabajo y tener un Programa de Gestión de SSO. Adicionalmente, PRONACA cuenta con procedimientos estándares de operación para el manejo de productos químicos y de inspección de los EPP, que establece los lineamientos y EPP para el manejo, almacenamiento y despacho/distribución de los productos químicos que se utilizan dentro de la PPC y PPA, al igual que la forma de registro e identificación de dichos productos (ej.: fichas técnicas, hojas de seguridad -MSDS, etc.).

Finalmente, para evitar causar algún impacto en la higiene y seguridad de las comunidades o personas que trabajen en las zonas aledañas a las PPC y PPA, dicho procesamiento se lleva a cabo de conformidad con las prácticas establecidas por AGROCALIDAD, institucionalizando los POES en toda la cadena de suministro / producción, incluyendo (entre otras): (i) saneamiento; (ii) control de plagas; (iii) control de sustancias químicas tóxicas; (iv) control de los alérgenos; (v) control de los riesgos patógenos; (vi) mecanismos de quejas de clientes; (vii) trazabilidad; etc.

Anexo 2: Plan de Acción Ambiental y Social (PAAS)

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
ND 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales				
1.1	Sistema de Gestión Ambiental y Social	<p>1. Desarrollar y evaluar un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) específico para sus Plantas Procesadoras, tanto porcícola (“PPC”) como avícola (“PPA”), en base al Manual y Herramientas de Implementación de la IFC</p> <p>2. Actualizar el SGA de cada Planta Procesadora, de forma que incluya: (i) políticas; (ii) procedimientos para identificar, evaluar y gestionar los posibles riesgos e impactos ambientales, sociales, SST y laborales, asociados a cada actividad del Proyecto, así como para sus contratistas y subcontratistas; (iii) procedimientos internos para el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA); (iv) capacidad y competencia organizativa, con la definición de funciones y asignación de responsabilidades para la implementación de este SGA; (v) protocolos para la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia; (vi) métodos o planes de participación de actores claves; (vii) mecanismos de comunicación externa y de recepción de reclamos; (viii) protocolos para la divulgación de información a las comunidades, de toma de decisiones y de entrenamiento; (ix) protocolos para la evaluación y mejora continua del SGA; y (x) auditorías e inspecciones periódicas con respecto a los requisitos ambientales, sociales y de SSO, aplicables por Ley ambiental y de SST del Ecuador.</p>	<p>1. Informe de evaluación del SGA</p> <p>2. Copia del SGA actualizado de cada Planta Procesadora</p>	<p>1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo.</p> <p>2. 240 días después del primer desembolso.</p>
1.2	Impactos acumulativos y análisis de alternativas	<p>1. Realizar un análisis de alternativas y una evaluación de impactos acumulativos, para cada nuevo centro de operación del Proyecto</p>	<p>1. Copia del análisis de alternativas y la evaluación de impactos acumulativos de</p>	<p>1. 15 días previo al comienzo de la construcción de cada nuevo centro de</p>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			cada nuevo centro de operaciones del Proyecto	operación del Proyecto
1.3	Programa de Manejo Ambiental (PMA)	<p>1. Desarrollar un PMA específico para la construcción de cada nuevo centro de operación u obra de construcción nueva, que incluya lo siguiente: (i) un Programa de gestión de impacto para el entorno físico, biológico y visual, que incluirá medidas de mitigación para el impacto de remoción o movimiento de tierra; manejo de desechos sólidos (peligrosos y no peligrosos); controles de emisiones de gases contaminantes provenientes de la maquinaria y equipo de construcción, perturbación del entorno por el aumento en la generación de polvo y ruido; control de efluentes líquidos, tanto industriales como domésticos; y (ii) un Programa de gestión de impacto para el entorno socioeconómico, que incluirá medidas de seguridad para las comunidades aledañas al Proyecto; capacitación para gerentes y trabajadores de la construcción en temas A&S y de SSO; medidas para la coordinación interinstitucional; y medidas para garantizar condiciones seguras e higiénico-sanitarias para los trabajadores durante la construcción.</p> <p>2. Desarrollar un PMA para la operación y mantenimiento (O&M) de los nuevos centros de operación, donde se incluya: (i) un Programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental, (ii) un Programa Integral de Gestión de Residuos Sólidos y Líquidos, que enfatice las medidas para almacenar y disponer de manera amigable con el ambiente, cualquier residuo que no se pueda reducir, reutilizar y reciclar, y también proporcionan medidas de manejo especiales para los residuos peligrosos, como aceites, grasas, pinturas, solventes, medicamentos, desinfectantes, o cualquier otro producto de manejo especial que se utilice durante las actividades de O&M de cada nuevo</p>	<p>1. Copia del PMA específico para la etapa de construcción de cada nuevo centro de operación u obra nueva del Proyecto.</p> <p>2. Copia del PMA específico de la O&M de cada nuevo centro de operación del Proyecto</p>	<p>1. 15 días previo al comienzo de la construcción de cada nuevo centro de operación u obra nueva del Proyecto</p> <p>2. 15 días antes de la operación de cada nuevo centro de operación del Proyecto</p>

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		centro de operaciones del Proyecto, en base a las normas ambientales y sanitarias locales; y (iii) un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales		
1.4	Plan de Respuesta ante Situaciones de Emergencia	1. Desarrollar un Plan de Emergencia y Contingencia específico para cada nuevo centro de operación del Proyecto, en el que se definan los lineamientos de actuación ante los distintos escenarios y siniestros tanto tecnológicos o de origen antrópico (ej.: derrames, incendios y explosiones, derrames de materiales peligrosos, fugas de gas LPG, etc.), como por eventos naturales (ej: deslizamientos o hundimientos, huracanes o tormentas tropicales, inundaciones, sismos o terremotos) y de carácter social (ej.: desórdenes civiles, amenazas terroristas o vandalismo), identificados.	1. Copia del Plan de Emergencia y Contingencia específico para cada nuevo centro de operación del Proyecto	1. 15 días antes de la operación de cada nuevo centro de operación del Proyecto
1.5	Cumplimiento del Proyecto con las normas aplicables	1. Preparar por medio de una auditoría interna o un experto A&S externo independiente, avalado por la Autoridad Ambiental Nacional (auditoría externa), un informe anual consolidado sobre el estado de cumplimiento de todas las políticas y medidas ambientales, sociales, SSO nacionales aplicables a cada centro de operación del Proyecto incluido el avance de las acciones del SGI respecto de los KPIs establecidos; así como el estado de cumplimiento de la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social del BID Invest y las Normas de Desempeño de la IFC.	1. Informe anual de cumplimiento ambiental y social para cada centro de operación del Proyecto	1. Anualmente durante la vigencia del préstamo
1.6	Mecanismo Externo de Reclamo	1. Establecer un Procedimiento Corporativo de Atención de Quejas y Reclamos, que documente las comunicaciones planteadas por las comunidades y demás partes interesadas, detallando: (i) cómo y a través de qué medio se recibe el reclamo; (ii) cómo y quiénes son los responsables de evaluar y clasificar estos reclamos; (iii) cómo se comunican u otorgan la respuesta al reclamo y que seguimiento se le da hasta concluir con el cierre del mismo; y (iv) cualquier ajuste o mejora al SGA, en cuanto a comunicación y divulgación de la	1. Copia del Procedimiento corporativo de atención de quejas y reclamos, junto con su Programa de capacitación y divulgación	1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo.

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		información. Además, incluir un Programa de Capacitación y Divulgación, para su implementación a todo su personal y demás partes interesadas		
		2. Presentar un informe de las quejas y reclamos procesadas a través del mecanismo	2. Informes de las quejas y reclamos procesados por el mecanismo externo.	2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social
		3. Establecer un Programa de Capacitación del uso del mecanismo externo de atención de quejas y reclamos, para su implementación y divulgación a todo el personal de PRONCA, incluyendo a los contratistas y subcontratistas, y demás partes interesadas.	3. Copia del Programa de Capacitación del uso del mecanismo externo de atención de quejas y reclamo	3. 90 días después de la firma del contrato de préstamo.
ND 3: Eficiencia del Uso de los Recursos y Prevención de la Contaminación				
3.1	Gases efecto invernadero (GEI)	1. Reportar el inventario de emisiones de GEI, de todas sus operaciones en cada centro de operación existente y futuro del Proyecto, incluyendo las emisiones generadas por el transporte de sus animales y suministros.	1. Copia del Reporte del Inventario de Emisiones de GEI	1. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social
3.2	Monitoreo de Efluentes	1. Desarrollar e implementar un mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las normas nacionales de descargas de aguas residuales procedentes de los STAR de cada centro de operación, existente y futuro del Proyecto, así como con las guías sobre emisiones y efluentes del IFC, de acuerdo con el cuerpo receptor o al uso previsto del efluente.	1. Copia del mecanismo de monitoreo y seguimiento del cumplimiento de las descargas de aguas residuales procedentes de los STAR de cada centro de operación existente y futuro del Proyecto	1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo.
		2. Presentar un informe del cumplimiento con las normas nacionales y las guías sobre emisiones y efluentes del IFC, de los STAR de cada centro de operación existente y futuro del Proyecto, de acuerdo con el cuerpo receptor o al uso previsto del efluente.	2. Informes del cumplimiento sobre descargas de aguas residuales procedentes de los STAR de cada	2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
			centro de operación existente y futuro del Proyecto.	
3.3	Uso y manejo de plaguicidas	1. Formular e implementar una estrategia de control integrado de plagas (CIP) o un control integrado de vectores (CIV) para las actividades de manejo de plagas en todos los centros de operaciones del Proyecto. Este enfoque de CIP y CIV implicará el uso coordinado de información ambiental y de plagas junto con los métodos de control de plagas disponibles, incluidas las prácticas culturales, y los medios biológicos, genéticos y, como último recurso, químicos para evitar niveles inaceptables de daños por plagas, y diseñará su régimen de aplicación para: (i) evitar daños a los enemigos naturales de la plaga, y (ii) evitar los riesgos relacionados con el desarrollo de resistencia en plagas y vectores, o minimizarlos cuando ello no sea posible.	1. Copia de la estrategia CIP y CIV, para los centros de operación del Proyecto	1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo.
ND 4: Salud y seguridad de la comunidad				
4.1	Sistema de seguridad para la vida y protección contra incendios ("SVPI")	1. Presentar la certificación de un profesional calificado aceptable para BID Invest, que verifique que el diseño de los SVPI de los nuevos centros de operación, cumplen con la regulación nacional del INEN y la Ley Orgánica de Discapacidades y su Reglamento, los códigos internacionales de la NFPA y los requisitos de Seguridad y Prevención de Incendios ("L&FS", por sus siglas en inglés) de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del IFC.	1. Copia de la Certificación del diseño de los SVPI de cada nuevo centro de operación del Proyecto, emitida por el Cuerpo de Bomberos de cada localidad.	1. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada nuevo centro de operación del Proyecto
		2. Proporcionar la certificación de un profesional calificado aceptable para BID Invest, que verifique que los nuevos centros de operación del Proyecto: (i) hayan sido construidos según el diseño de SVPI aprobado y (ii) todos los dispositivos	2. Copia de la Certificación de construcción y operación de los SVPI de cada nuevo	2. 15 días antes de la operación de cada nuevo centro de operación del Proyecto

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		de SVPI fueron instalados según el diseño y probados siguiendo los requerimientos internacionales.	centro de operación del Proyecto, emitida por el Cuerpo de Bomberos de cada localidad y por la Compañía Aseguradora.	
4.2	Sistema de Refrigeración	1. Desarrollar e implementar un Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoniaco para las Plantas Procesadoras, que verifique que el manejo y gestión del amoniaco cumpla con el reglamento de SSO del Ecuador, las pautas generales de las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Grupo del Banco Mundial y del Instituto Internacional de Refrigeración con Amoniaco ("IIAR", por sus siglas en inglés) y que incluya capacitación, simulacros programados y un plan de comunicación proactivo y regular para todos los colaboradores y contratistas, en coordinación con las autoridades de respuesta de emergencia del Ecuador (Bomberos, Cruz Roja, Policía Nacional, Ministerio de Salud, Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos, etc.) y el involucramiento de las comunidades con alta probabilidad de afectación	1. Copia del Plan de Seguridad para la Gestión Integral de Amoniaco para las Plantas Procesadoras del Proyecto	1. 240 días después del primer desembolso
4.3	Protocolos y política de seguridad externa	1. Brindar una copia del contrato entre cada centro de operación nuevo o existente del Proyecto y la empresa gestora de la seguridad física, para verificar que se hayan incluido o en su defecto incluir disposiciones que permita a PRONACA realizar: (i) investigaciones razonables para asegurar que el personal de seguridad no tenga antecedentes penales ni haya participado en casos de abuso, en el pasado; (ii) verificar detalles sobre la capacitación necesaria en relación con el uso de la fuerza; (iii) verificar restricciones en el uso de armas de fuego; y (iv) identificar detalles sobre la capacitación en materia de	1. Copia o adenda de los contratos entre cada centro de operación existente o nuevo del Proyecto y la empresa gestora de la seguridad física	1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo para los centros de operación existentes y 30 días previo a la operación en cada centro de

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		concientización ambiental y social, incluyendo temas sobre el respeto a los derechos humanos.		operación nuevo del Proyecto.
ND 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario				
5.1	Adquisición de tierras	1. Preparar y adoptar un Manual Corporativo de Selección y Adquisición de Tierras con procedimientos específicos para cumplir con lo establecido por la ND 5.	1. Copia del Manual Corporativo de Selección y Adquisición de Tierras.	1. 90 días después de la firma del contrato de préstamo.
		2. Adoptar el Manual Corporativo de Selección y Adquisición de Tierras.	2. Prueba de la adopción del manual.	2. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social
		3. Para todos los nuevos centros de operación que exijan el desplazamiento económico o físico de personas, enviar un Plan de Acción de Reasentamiento que cumpla con la ND-5, al BID Invest para su aprobación.	3. Plan de Acción de Reasentamiento.	3. 15 días antes del comienzo de las obras.
		4. Para todos los nuevos centros de operación que exijan el desplazamiento económico o físico de personas, implementar el Plan de Acción de Reasentamiento correspondiente.	4. Prueba de la ejecución del Plan de Acción de Reasentamiento	4. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social
ND-6: Conservación de la Biodiversidad y Gestión de Recursos Naturales				
6.1	Cadena de abastecimiento	1. Actualizar el Programa Interno de Calificación de Proveedores incorporando: i) una encuesta de evaluación socioambiental de sus proveedores; y ii) la implementación de un Código de Abastecimiento Responsable el cual describe los requisitos y estándares que se aplicarán a lo largo de la cadena de suministros, y considera los estándares regulatorios y de la industria, basados en los Principios de PRONACA	1. Copia actualizada del Programa Interno de Calificación de Proveedores	1. 240 días después de la firma del contrato de préstamo.
ND 7: Pueblos indígenas				
7.1	Pueblos indígenas	1. Como parte del Manual Corporativo de Selección y Adquisición de Tierras, preparar un procedimiento de trato de los pueblos indígenas, conforme con lo dispuesto en la ND 7,	1. Copia del procedimiento de	1. 90 días después de la firma del

No.	Referencia	Medida	Producto final/entregable	Fecha de conclusión esperada
		para evitar o gestionar los impactos sobre los pueblos indígenas.	trato de los pueblos indígenas.	contrato de préstamo.
ND 8: Patrimonio cultural				
8.1	Patrimonio cultural	1. Obtener un certificado de ausencia de restos arqueológicos o documento similar emitido por la Autoridad local, para todos los nuevos centros de operación del Proyecto, ubicados fuera de los emplazamientos culturales protegidos de los que se tiene conocimiento y que involucre excavaciones o movimientos de tierra.	1. Copias del certificado de ausencia de restos arqueológicos o documento similar para cada nuevo centro de operación del Proyecto.	1. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada nuevo centro de operación.
		2. Preparar un procedimiento de hallazgos fortuitos, de conformidad con lo establecido en la ND 8, aplicable a todos los nuevos centros de operación del Proyecto que requieran preparación de terreno que se encuentren dentro de zonas conocidas de protección al patrimonio cultural.	2. Copia del procedimiento de hallazgos fortuitos para cada nuevo centro de operación del Proyecto	2. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada nuevo centro de operación.
		3. Preparar un Plan de Monitoreo Arqueológico, según lo dispuesto en la ND 8, aplicable a todos los nuevos centros de operación del Proyecto que requieran preparación de terreno que se encuentren dentro de zonas conocidas de protección al patrimonio cultural.	3. Copia del plan de monitoreo arqueológico para cada nuevo centro de operación del Proyecto	3. 15 días antes del comienzo de la construcción de cada nuevo centro de operación.
		4. Implementar un Plan de Monitoreo Arqueológico a todas las obras que requieran preparación de terreno que se encuentren dentro de zonas conocidas de protección al patrimonio cultural.	4. Informes de monitoreo	4. Junto con cada informe de cumplimiento ambiental y social